SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DOZE.

Viose en este ayuntam.to Una Relacion dada por el Mayordomo de Propios
e Alonso ... Executados en el vltimo tercio del año proximo pasado
general esta ciudad ... Acuerda se ... general ... de los
los cavalleros Regidores para despachar libranza de su importe y que
se conozca mas por menor para el primer cavildo ordinario

Viose en este ayuntam.to una Peticion de Joseph Bonet Mayordomo
desta ciud. ... que siendo estilo de que pasado el dia de S.n
Juan se dan por consumidas todas las Mercadurias que an desem
barcado los hombres de negocios y Mercantes desta ciudad para
la paga de los dros de las Ventas de medio por ciento y mollage de los
Propios de esta ciudad que esta administrando no lo quieren prac
ticar y responden que los Generos se hallan en ser por lo que suplica
se de el ajuste de dhos dros de que de quenta para que esta ciudad
en su inteligencia resuelva lo que tubiere por combeniente y
entendido esta ciudad considerando el grande agravio que re
cive la Venta de medio por ciento Acuerdo que el S.r D.n Antonio
Fadrique Fermin de ... Domingo a quien nombra su comisario asisti
do de dicho Mayordomo y la persona de su inteligencia que eligiere por
combeniente y qualquiera de los s.res ... pase a los almacenes y
Alfondigas de los hombres de negocios y Mercantes desta ciudad y
sabiendo se reconozcan ... hallasse en ser las Mercadurias que
Hicieron por tal en el ajuste de los dros de dhas Ventas por lo mu
cho que combiene para su cobro

Viose en este ayuntam.to Una Peticion de Dionisio de Montalvo
Vezino desta ciudad en que dize se le afianza las Ventas de
Correduria de carros que saca de pescado Propios desta ciud.
dando por la primera quarenta rr.s de V.on y la segunda ciento y
cinquenta rr.s y tiempo de un año que ha de ser principio desde
del mes de Junio pasado deste pres.te por que se ... serviria de
admitir dhas posturas y en vendido por la ciudad Acuerda
que el Mayordomo de propios de la ciudad [illegible] lo que an valido el
año pasado y los pres.tes traeran razon de las cantidades
en que an estado arrendadas [illegible]

Viose en este ayuntam.to Una Peticion de Pedro de Figueroa